

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Tercera

###### Edicto

Se hace saber que por Enrique Alegre Solera se ha formulado demanda interponiendo recurso contencioso administrativo contra la desestimación presunta de la reclamación formulada en solicitud de indemnización de daños y perjuicios por el funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 875/01.

Lo que se anuncia para que puedan personarse en el indicado recurso, en el término de quince días, los que, con arreglo al artículo 47.2 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso Administrativa, tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados.

Madrid, 27 de noviembre de 2001.—La Secretaria Judicial, Isabel Lachen Ibor.—61.236.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Dolors Font Purti, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 525/99-01 por el fallecimiento sin testar de doña María Luisa Aparicio Martos ocurrido en Barcelona el día 15 de enero de 1982 (de estado civil viuda, nacionalidad española, nacida el 9 de abril de 1907 en Madrid); promovido por el Abogado del Estado, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este edicto, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Barcelona, 31 de julio de 2001.—La Magistrada-Juez sustituta.—La Secretaria judicial.—61.167.

#### CALATAYUD

##### Edicto

En el juicio número 52/2001 se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

«Por presentado el anterior escrito, por el Procurador señor Moreno, únase. Publíquense edictos, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», comunicándose a la herencia yacente y herederos desconocidos de la parte demandada el señalamiento del presente procedimiento, para el próximo día 20 de marzo de 2002, a las diez

treinta horas de su mañana, significándole que tal procedimiento se tramita al amparo del artículo 41 de la Ley Hipotecaria; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Remítanse oficios adjuntos a los presentes edictos, interesando su publicación, y adjúntese a los mismos testimonio del expediente gubernativo número 52/00, en el que se hace constar el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita de doña Teresa Ortiz Serrano, y verificado, dese cuenta.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de fecha 15 del actual, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de citación a juicio.

Calatayud, 15 de noviembre de 2001.—El Secretario judicial.—61.064.

#### CERDANYOLA DEL VALLÉS

##### Edicto

Doña María Antonia Coscollola Feixa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 334/00, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Andrés Carretero Pérez, contra ignorados herederos de don José Ramírez Mateo.

«Providencia.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Carretero únase a los autos de su razón y se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo y requiérase a los ignorados herederos de don José Ramírez Mateo, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial» de la provincia», «Boletín Oficial del Estado», diario «El Mundo» y diario «Sport», para que dentro del término de diez días hagan efectivo el importe del principal y de los intereses reclamados en el presente procedimiento, que ascienden en total a la suma de 5.427.741 pesetas de principal, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo así se seguirá adelante la ejecución contra la finca especialmente hipotecada, hasta la subasta y adjudicación, en su caso, siendo la finca objeto de las presentes actuaciones el número 5.955.

Lo manda y firma la Juez.—Doy fe.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento expresado, se libra la presente en Cerdanyola del Vallés, 24 de julio de 2001.—El Juez y Secretaria.—61.149.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 57/2000, a instancia

de «Bankinter, Sociedad Anónima» contra «Cine Company, Sociedad Anónima», y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 25.000.000 de pesetas, respecto de la finca registral número 11.925, y de 115.000.000 de pesetas, respecto de la finca registral número 11.485, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, planta 6.ª, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 2002, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de febrero de 2002, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 2002, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la LEC (antigua). Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que les sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción en el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

1.º El apartamento sito en la planta 8.ª, puerta 85, escalera B, torre 1, del complejo denominado «Coblanca 21». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, finca registral número 11.925.

2.º Parcela de terreno que se identifica con el número 17 del núcleo urbanístico denominado «Villa d'Este», en construcción. Compuesto de treinta viviendas unifamiliares adosadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, finca registral número 11.485.

Y para que sirva de notificación a «Cine Company, Sociedad Anónima», y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad de Madrid, expido el presente y firmo.

Madrid, 22 de octubre de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—61.190.